



VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 11/2026, para proceder a la **ADQUISICION DE CAMPERAS DE TRABAJO PARA PERSONAL DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES;**

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el Llamado a Concurso de Precios N° 02/26 la Dirección de Compras entiende que las más convenientes a los intereses del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales para la adquisición de camperas de trabajo para personal del E.M.S.U.R. es la efectuada por la firma **FERREMAT BULONERA DEL SUR S.A. (marca TOPSAFE)** por la suma de \$ 89.968,00 cada una, siendo un total de \$ 9.446.640,00 por los ítems 1, 2 y 3 del Pedido de Cotización N° 57 Llamado N° 1; e ítem 1 del Pedido de Cotización N° 58 del Llamado N° 1;

Que Presidencia avala el procedimiento seguido;

Que Contaduría a fs. 18/21 informa las Partidas con que será atendido el gasto que se origine;

POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Rechazanse las propuestas presentada para los ítems 1, 2 y 3 del Pedido de Cotización N° 57 Llamado N° 1 e ítem 1 del Pedido de Cotización N° 58 Llamado N° 1 de las firmas **AVELINO GARCIA S.A., HARAMBILLET FABRICIO y SOTO YONES DAVID JULIO**, por no ser conveniente a los intereses del Ente.

ARTICULO N°2: Adjudicase a la Firma **FERREMAT BULONERA DEL SUR S.A.** la adquisición de camperas de trabajo para personal del E.M.S.U.R., ítems 1,2 y 3 del Pedido de Cotización N° 57 Llamado N° 1 e ítem 1 del Pedido de Cotización N° 58 Llamado N° 1 por la suma de \$ 89.968,00 cada una, por un total de \$ 9.446.640,00, **PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA C/CERO CVOS.**

ARTICULO N°3: El gasto será atendido con cargo a las Partidas 2.2.2.0 PRENDAS DE VESTIR, Categ. Prog. 16.02.00 MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CAMINOS NATURALES RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA; Categ. Prog. 17.02.00 CONSTRUCCION, REACONDICIONAMIENTO MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CAMINOS URBANOS; Categ. Prog. 18.02.00 COORDINAMIENTO, EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE LA RED Y POZOS, Partida 2.2.2.0 PRENDAS DE VESTIR, Categ. Prog. 01.01.00 ADMINISTRACION CENTRAL, - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, del Presupuesto de Gastos 2026.

ARTICULO N°4: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Contaduría y Tesorería; cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término para la continuidad del trámite.

REGISTRADO BAJO N° **32**



Juan Manuel de la Calle
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales